

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamación alguna al acuerdo adoptado de aprobación inicial del expediente de modificación del anexo de personal del presupuesto general del ejercicio 2015, actualmente vigente, estableciendo la equiparación de las retribuciones del auxiliar técnico informático (laboral) con las del auxiliar administrativo (laboral) con efectos desde el 1 de enero de 2015, queda, en consecuencia, elevado a definitivo en los términos recogidos en el informe del interventor, según cuadro que se transcribe:

COSTE EQUIPARACIÓN PUESTO AUXILIAR TÉCNICO INFORMÁTICO (PERSONAL LABORAL) A AUXILIARES ADMTVOS. (PERSONAL LABORAL)

AUXILIAR ADMTVO (LABORAL)	SALARIO BASE/MES	R.COMPLEM/MES	TOTAL
	599,25 €	881,48 €	1.480,73 €
	Paga Extra		1.475,27 €

AUXILIAR TÉCNICO INFORMÁTICO	SALARIO BASE/MES	R.COMPLEM/MES	TOTAL
	1.352,60		1.352,60 €

Diferencia mensual	128,13 €
Diferencia Pagas extras año 2015	122,67 €

Puesto al que afecta esta equiparación:

APLIC.PPTO	PUESTO	EMPLEADO	TOTAL
491 131 00	Aux. Técnico Informático	Martos Mendoza Cristina	1.782,90 €
		TOTAL EQUIPARACION AÑO 2015	1.782,90 €

Cercedilla, a 15 de diciembre de 2015.—El alcalde-presidente, Luis Miguel Peña Fernández.

(03/36.743/15)

